

## "ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN EN PLENO DEL 12 DE MARZO DE 2020"

## MANUEL DELGADO PÉREZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO),

**CERTIFICO:** Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno de esta corporación el día 12 de marzo de dos mil veinte, sin perjuicio de las rectificaciones o modificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al momento de la aprobación definitiva del acta, es del tenor literal que sigue:

#### ASISTENTES

4.0	ASISTENTES	
	<b>PRESIDENTE</b> D <sup>a</sup> MARIA ISABEL ALGUACIL DE LA PEÑA	PSOE
	CONCEJALES	
	D. JAVIER RODRÍGUEZ SÁNTOS	<b>PSOE</b>
	D. IVAN ROJAS MARÍN	<b>PSOE</b>
	D <sup>a</sup> GLORIA RUIZ PASTOR	<b>PSOE</b>
	D. MANUEL MARTÍN LÓPEZ se persona a las 20:06	<b>PSOE</b>
	D <sup>a</sup> MARÍA VARESA SANTOS RODRÍGUEZ	<b>PSOE</b>
	Da MARINA MOLERO DE ÁVILA GARCÍA OCHOA	<b>PSOE</b>
	D <sup>a</sup> SILVIA RUIZ MARTÍN	PP
	D <sup>a</sup> SUSANA CAÑO SANTIAGO	PP
	D <sup>a</sup> SILVIA GIL SANTOS	PP
	NO ASISTEN CON EXCUSA	
	D. ROBERTO CARLOS ROJAS LÓPEZ	PP
	SECRETARIO	

D.MANUEL DELGADO PEREZ, Titular del Ayuntamiento.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ajofrín, siendo las 20:00 horas del día 12 de marzo de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto se reúnen los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que habían sido previa У legalmente convocados. Presidiendo Sra. la Alcaldesa-Presidente, actuando como Secretario el que suscribe, procediendo a continuación la Presidencia, una vez advertido que se está grabando la Sesión a abrir el Acto con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

## ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: (Pleno Extraordinario de 23 de diciembre de 2019).-.-

Los Señores asistentes acuerdan, de modo unánime, aprobar el borrador del Acta correspondiente al Pleno Extraordinario de 23 de diciembre de 2019, cuya copia les fue distribuida con anterioridad a la celebración de la presente Sesión, según establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



## <u>ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RENUNCIA PUESTO DE CONCEJAL DE Dª. SILVIA RUIZ MARTÍN.-</u>

Seguidamente se procede a dar cuenta del escrito presentado por la Concejal Da SILVIA RUIZ MARTÍN, renunciando a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Ajofrín por motivos personales, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 15 DE JUNIO DE 2019, al haber sido proclamada electa con la candidatura presentada por el PARTIDO POPULAR (PP), en la que ocupaba el puesto núm. 1. Renuncia que ratifica dicha concejal al estar presente en el Pleno.

La Presidencia dedica unas palabras de reconocimiento a dicha concejal por el trabajo y el tiempo dedicado al municipio siendo refrendado en los mismos términos por el resto de concejales produciéndose un aplauso dedicado a la misma. Seguidamente toma la palabra Da Silvia Ruiz (durante su intervención se incorpora al Pleno D. Manuel Martín López). Dª Silvia Ruiz da las gracias y hace constar que si bien le ha sido difícil tomar esta decisión de renuncia a su acta de concejal, muchas veces hay que anteponer la propia persona al bien común. Hace 5 años llegó al Ayuntamiento con muchas ilusiones y esperanzas para cambiar cosas deseando defender aquello en lo que creía, pero sin tener ni idea de Administración Pública ni de gestión municipal, por ello esta época ha sido sobre todo de aprendizaje mucho y continuo. Ha aprendido mucho de legislación sin ser jurista, de economía sin ser economista, ha aprendido a empatizar un poco más con las necesidades de los demás y ayudar con lo poco o mucho que sabía, siempre desde el primer día ha tenido claro que el respeto es algo fundamental y primordial no solo en política, pero si en un pueblo tan pequeño como este, pues todos los que estamos aquí somos sobre todo personas, vecinos e incluso amigos y así se ha movido durante este tiempo Continúa indicando que decidió embarcarse en un proyecto político como una afición, haciendo algo que siempre le había gustado imaginando que nunca le afectaría a su vida personal, pero sin quererlo en muchas ocasiones se convirtió en enemigo, quiere destacar que durante este tiempo ha disfrutado mucho pero por que no también ha sufrido, pero ese sufrimiento sin saber por que te hace seguir y continuar pues piensas que vas por el camino correcto, pero en política si algo ha aprendido es que no hay una verdad absoluta ni un camino certero. La política señala Dª Silvia, son opiniones, posturas y formas de hacer y las suyas no son las que actualmente Ajofrín necesita y considera que a veces es mejor dar un paso atrás, reconocer que no es la persona adecuada y dejar que el resto tome el mando. Durante estos años lo único que ha pretendido es trabajar por este pequeño pueblo, algunos se imagina que le habrá gustado y otros sin embargo habrán estado en desacuerdo con sus decisiones, sus respuestas o sus silencios, lo que tiene claro es que hoy deja este salón con la certeza de que siempre ha sido fiel a sí misma luchan por aquello en lo que creía, rectificando cuando ha metido la pata hasta el fondo, pidiendo perdón cuando ha considerado que tenía que pedirlo y por supuesto defendiendo aquello que creía que debía defenderlo todo ello lo ha hecho sin el más interés que el de ayudar a quien pudiera hacerlo defendiendo las siglas del partido al que representa por eso le gustaría recalcar la labor que todo concejal ejerce cuando toma posesión generalmente de forma altruista, todos somos personas con nuestras vidas, trabajo, con nuestros problemas y con nuestras familias que decidimos hacer frente a un puesto para que nuestro pueblo mejore con el único objetivo del bien común una labor que nunca es del todo reconocida sobre todo para los menos visibles los concejales de oposición. Siempre es muy fácil juzgar, pero es complicado encontrar gente para formar parte de una lista política, por que la política no es fácil, desgasta hace daño al entorno y a veces es poco gratificante. Sin embargo aquí estamos once personas valientes decididas a trabajar por nuestras ideas que estamos aquí para defender a nuestros vecinos independientemente del partido político al que representamos. Dejamos cada día un poquito de nuestro tiempo para dedicárselo al resto por eso le gustaría que sobre todos los vecinos en vez de juzgar o criticarnos en la calle pensemos un poco más en toda esta gente. Concluye agradeciendo a la Secretaría toda la ayuda y comprensión recibida con un tratamiento de gran respeto y paciencia ante la posible ignorancia en determinados temas y finaliza dirigiéndose al grupo municipal Socialista deseándole una buena y feliz legislatura que podéis llevar a cabo todas las propuestas que realizasteis en campaña pues estáis aquí para esto, como ya dijo en la toma de posesión nunca olvidéis quienes sois y que os ha movido para estar aquí y hacer uso siempre de la humildad y del sentido común y así irá todo bien. A todos en conjunto le gustaría animarles a escuchar las propuestas del otro sean del partido que sean. Si son buenas alabarlas y ofrecerlas al otro para llevarlas a cabo. Si son regulares entre todos darles forma porque recordad nunca hay ideas malas y eso es lo que ha hechado un poco en falta el ser un poco escuchada. Cuando se presenta una moción o se propone un cambio hay que mirarlo desde varias perspectivas y si es bueno ofrecernos para llevarlo a cabo, pues repite estamos para eso, para mejorar la vida y el bienestar de nuestros vecinos. Termina haciendo mención a los que confiaron en su grupo en las elecciones del 26 de mayo, a los que les da las gracias de corazón, estando segura de que el partido se queda en buenas manos y no hubiera tomado esa decisión si no hubiera considerado ser necesaria. Agradece también a los doce compañeros que formaban la lista completa sobre todo por respetas sus decisiones al igual que a todos los compañeros que empezaron la legislatura en la etapa anterior por su apoyo



en todo momento así como reitera nombrando a los concejales del grupo popular que considera son idóneos para defensar las ideas a los que pide que sigan trabajando con ilusión, tesón y buen hacer para que se realicen propuestas pensando en el pueblo y ayudar en todo lo que se pueda para el bienestar de nuestros vecinos y finalmente dedica unas palabras de agradecimiento a toda su familia en especial a sus padres, marido y hermana, haciendo mención a que será a partir de ahora una vecina mas del municipio, y agradece todo el tiempo que se le ha permitido para hacer esta despedida así como por el tiempo que ha compartido con todos como concejal, con un deseo de lo mejor así como se pone a disposición del Ayuntamiento para cuanto se le necesite y seguiremos viéndonos en este pequeño y bonito lugar llamado Ajofrín. Una vez finalizada su intervención se reitera el aplauso unánime de todos los concejales presentes deseándole lo mejor, manifestando la Presidencia su intención siempre de conocer la opinión de todos los concejales para intentar sacar lo positivo venga de donde venga.

Una vez finalizado las intervenciones y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, el Pleno por UNANIMIDAD, acuerda:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D<sup>a</sup> SILVIA RUIZ MARTÍN a su condición de concejal del Ayuntamiento de AJOFRIN (TOLEDO) y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición. Efectividad que se producirá a la finalización del presente Pleno.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. JAVIER PEREZ GRUESO LOZANO que ocupa el puesto número CINCO en la lista electoral del PARTIDO POPUJLAR (PP) en las elecciones locales del 26 de mayo de 2019.

# ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACION CUENTA POR SECRETARIA-INTERVENCIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS REMITIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTO.-

La alcaldía cede la palabra al Secretario-Interventor que en este punto pone en conocimiento del pleno, los informes remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En concreto se da cuenta de los siguientes informes y actuaciones remitidas:

- 1.- Informe ejecución trimestral presupuesto cuarto trimestre de 2019.
- 2.- Informe Periodo Medio de Pago RD 635/2014 cuarto trimestre 2019 y morosidad.
- 3.- Asimismo se informa que se ha procedido a la actualización de las cuantías de las operaciones de riesgo informadas (CIR Local) a fecha 31.12.2019.
  - 4.- Operaciones realizadas con terceros que superan la cuantía de 3.00,00 €, conforme al modelo 347.
  - 5.- Informe al Tribunal de cuentas contratos y convenios.

Los concejales se dan por enterados.

# ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO Y CONDICIONES DE ACCESO Y ESTANCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN LA RESIDENCIA DE MAYORES "LOS GAVILANES" DE AJOFRÍN".-

Seguidamente la Presidencia da cuenta de la propuesta vista por la Comisión de Hacienda de modificación de la Ordenanza nº 53 a propuesta del equipo de Servicios Sociales del Centro Coordinador para darle mayor funcionalidad y eficacia en la baremación de los méritos para acceso a dicho centro, adaptándola a los requisitos de la JCCM, valorando mas a las personas de grado 3 de dependencia, conforme a lo siguiente:

• ORDENANZA № 53.- REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO Y CONDICIONES DE ACCESO Y ESTANCIA EN EL SERVICIO PUBLICO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN LA RESIDENCIA DE MAYORES "LOS GAVILANES" DE AJOFRIN.-

Se propone la aprobación de la modificación de los artículos que se detallan a continuación: Artículo 5. Documentación para cursar la solicitud de ingreso en régimen público municipal.

- Solicitud en modelo oficial según Anexo 1 de la presente Ordenanza debidamente cumplimentado y firmado por la persona solicitante o por su representante legal y dirigido a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Ajofrín.
- Copia del DNI de la persona solicitante y de la persona acompañante.
- Certificado de empadronamiento con fecha de antigüedad en el padrón emitido por el Ayuntamiento de Ajofrín.
- Certificado de ingresos anuales: pensiones, rendimientos de capital mobiliario e inmobiliario.



- Copia de la última declaración de IRPF en caso de que estuviera obligado a presentarla.
- Certificado de bienes rústicos y urbanos y valor catastral de los mismos.
- Certificado de saldos medios bancarios de las cuentas del/los solicitante/s del último año previo a la fecha de la solicitud.
- Informe Social de acuerdo al modelo recogido en el Anexo 2.
- Declaración responsable sobre el patrimonio de carácter mobiliario conforme anexo III.

Artículo 6. Baremación de las solicitudes.

6.3. Situación Sociofamiliar.

### 6.3.1. Situación Personal.-

CRITERIO	PUNTOS
1. Personas que tienen a su cónyuge o persona en relación análoga de convivencia ya residiendo en la Residencia (Reagrupación Familiar)	25
2. Personas en situación de hacinamiento, conflictividad familiar grave y/o malas relaciones de convivencia	20
3. Personas que viven solas, sin familiares en la localidad y sin otro tipo de recursos sociales	15
4. Personas en situación de dependencia, que son atendidas por familiares que sufren una importante sobrecarga en las prestaciones de los cuidados por dedicación exclusiva	10
5. Personas que viven solas, con familiares en la localidad, que le presten ayuda insuficiente.	5

Artículo 10. Comisión Técnica de Valoración.

☐ Individual

La Comisión Técnica de Valoración estará compuesta por los siguientes miembros:

- Un representante del Ayuntamiento con titulación mínima de Graduado o Licenciado.
- Dos representantes de los Servicios Sociales de atención primaria de la localidad.

#### ANEXO I

### 



atos del cónyuge:  ombre y apellidos:  //		_, DNI	, y fecha de nacimien
SITUACIÓN en la que vivía actu	ualmente y MOTIVOS p	or los que desea ingresar	en esta Residencia:
FAMILIARES MÁS PRÓXIMO	OS:		
New hours of collection	1	l serialis	
Nombre y Apellidos	Parentesco	Domicilio	Teléfono
DATOS ECONÓMICOS.			
ension / Otros ingresos: rentas bienes	o Organis	mo / Origen	Cuantía
	o Organisi	mo / Origen	Cuantía
bienes  COMPAÑÍA FUNERARIA / D	ECESOS.		
bienes			Cuantía
bienes  COMPAÑÍA FUNERARIA / D	ECESOS.		
bienes  COMPAÑÍA FUNERARIA / D	ECESOS.		
COMPAÑÍA FUNERARIA / D ¿Asegurado? SI-NO	ECESOS.  Denomina	ación	
COMPAÑÍA FUNERARIA / D  ¿Asegurado? SI-NO  ra lo cual acompaño a la presente	ECESOS.  Denominate solicitud los siguientes	ación s documentos:	
COMPAÑÍA FUNERARIA / D  ¿Asegurado? SI-NO  ra lo cual acompaño a la presente  Copia del DNI de la persona solid	ECESOS.  Denominate e solicitud los siguientes citante y de la persona a	ación s documentos: compañante.	Teléfono
COMPAÑÍA FUNERARIA / D  ¿Asegurado? SI-NO  ra lo cual acompaño a la presente  Copia del DNI de la persona solio  Certificado de empadronamiento	ECESOS.  Denominate  e solicitud los siguientes  citante y de la persona a  con fecha de antigüedad	ación s documentos: compañante. d en el padrón emitido po	Teléfono or el Ayuntamiento de Ajofrín
COMPAÑÍA FUNERARIA / D.  ¿Asegurado? SI-NO  ara lo cual acompaño a la presente  Copia del DNI de la persona solid	ECESOS.  Denominate  e solicitud los siguientes  citante y de la persona a  con fecha de antigüedad  pensiones, rendimientos	ación  s documentos:  compañante. d en el padrón emitido pode capital mobiliario e i	Teléfono  or el Ayuntamiento de Ajofrín



☐ Certificado de saldo. solicitud.	s medios bancarios de	las cuentas del	los solicitante/	s del últim	o año previo a la	fecha de la
☐ Declaración respons	able sobre el patrimon	io de carácter m	ohiliario (Anex	o III)		
-	En Ajofrín, a	, de	oomario (mex	, de 20.		
El/la solicitante		El cónyuge/par	eja de hecho			* 1.5
		ANEXO	II			
		INFORME SO	CIAL.			
Residencial de Mayores cónyuge o	e D/D <sup>a</sup> , en relaci "Los Gavilanes" de A persona en	ión con la solicit ajofrín, de D/Dª relación	ud de ingreso e análoga	en calidad en Plaza Pú de	de Trabajador/a blica Municipal e convivencia	Social de n el Centro , y su D/D <sup>a</sup>
I.	SITUACIÓN DE DE	PENDENCIA.			Estado	1
Grado III						
Grado II					•	
Grado I						
Sin grado reconocido de						
grado reconocido de	situación de dependen	cia				
Solicitado / en trámite pe						

II. SITUACIÓN PERSONAL.	Estado
1. Personas que tienen a su cónyuge o persona en relación análoga de convivencia ya residiendo en la Residencia (Reagrupación Familiar)	25
2. Personas en situación de hacinamiento, conflictividad familiar grave y/o malas relaciones de convivencia	
	20
3. Personas que viven solas, sin familiares en la localidad y sin otro tipo de recursos sociales	15



4. Personas en situación de dependencia, que son atendidas por familiares que sufren una importante sobrecarga en las prestaciones de los cuidados por dedicación exclusiva	10
5. Personas que viven solas, con familiares en la localidad, que le presten ayuda insuficiente.	5

	III. CONDICIONES DE LA VIVIENDA.	Estado
1.	No dispone de vivienda propia. Reside en instituciones o en infraviviendas o en otras viviendas en condiciones infrahumanas de habitabilidad.	
2.	Dispone de vivienda propia, pero en condiciones infrahumanas de habitabilidad / con problemas de accesibilidad para atender su situación de dependencia.	
3.	No dispone de vivienda propia, pero vive en régimen de alquiler en aceptables condiciones de habitabilidad / accesibilidad.	
4.	Dispone de vivienda propia, en condiciones aceptables de habitabilidad / accesibilidad.	

IV EDAD	Estado
De 80 años en adelante	
De 75 a 79 años	
De 70 a 74 años	
De 65 a 69 años	
De 60 a 64 años	

V. RESIDENCIA PREVIA A NIVEL PRIVADO	PUNTOS
Por estancia con más de 1 año de antigüedad a la fecha de la presentación de la solicitud	
Por estancia con más de 9 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la solicitud.	
Por estancia con más de 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la solicitud.	
Por estancia a la fecha de presentación de la solicitud.	

### VALORACIÓN Y PROPUESTA DEL/TRABAJADOR SOCIAL



*	
	En Ajofrín, ade 20.
ANEWOUL	Fdo
ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL PATRI	IMONIO DE CARÁCTER MORALISTA
Don/Doña	IMONIO DE CARACTER MOBILIARIO
	tante de plaza municipal en la Residencia de Mayores
Los Gavilanes de Ajofrín, DECLARO RESPONSABLEMENTE:	tante de piaza municipai en la Residencia de Mayores
Que los certificados bancarios que aporto a la presente declara	ción responsable sobre el saldo medio del último año
liscal de mi patrimonio mobiliario, SON CIERTOS Y CORRES	SPONDEN A LA TOTALIDAD DE MIS CLIENTAS
BANCAKIAS, y que no dispongo de otros bienes patrimoniale	es mobiliarios que los que adjunto
<ul> <li>Que NO HE REALIZADO DONACION DE BIENES PR</li> </ul>	OPIOS de contenido natrimonial ni mobiliario ni
minormario durante los ultimos cuatro años (En caso de que se	haya realizado donación deberán documentar el valor
dei patrimonio donado).	
Que mi cónyuge/pareja de hecho suscribe igualmente esta decl	laración en las mismas condiciones que los apartados
anteriores (solo en caso de matrimonio o relación de hecho de	análogo naturaleza)
Nota informativa: Cualquier falsificación u ocultación de la informa	ción solicitada, así como cualquier otro tipo de intento
de fraude, puede ser constitutivo de infracción y calificado como	falta grave, con la imposición de la correspondiente
sanción, en el procedimiento sancionador que se instruya, de confor Y para que así conste lo firmo.	rmidad con la normativa vigente.
En, de	202
El solicitante	202
Fdo."	
i do.	

Una vez enterados, Da Susana Caño Santiago pregunta si se conoce las personas que van a formar parte de la Comisión de Valoración, señalando la Presidencia que está pendiente de confirmación por lo que se le dará traslado una vez se resuelva.

Una vez finalizadas las intervenciones, visto que la modificación surge como consecuencia de la propuesta del equipo de Servicios Sociales del Centro Coordinador para darle mayor funcionalidad y eficacia en la baremación de los méritos para acceso a dicho centro.

Visto que dicha modificación ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, encontrándola conforme.

Vistos los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 20 de la Ley de Tasas y Precios Públicos y 25 de la Ley de Haciendas Locales, artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás preceptos de general y pertinente aplicación.

Sometido a votación, se adopta por unanimidad por 10 votos a favor correspondientes a los representantes del Grupo Socialista y Grupo Popular presentes en el Pleno, abstención ninguna, y voto en contra ninguno y por tanto por mayoría absoluta legal, el siguiente ACUERDO:

• PRIMERO.- Aprobar Inicialmente la modificación de la ordenanza nº 53.- REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO Y CONDICIONES DE ACCESO Y ESTANCIA EN EL SERVICIO PUBLICO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN LA RESIDENCIA DE MAYORES "LOS GAVILANES" DE AJOFRIN. Conforme a los artículos arriba expresados.

SEGUNDO.- Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente la Alcaldesa-Presdiente para su publicación y ejecución.



#### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: PRESUPUESTO DE 2020.-

Seguidamente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Alguacil presenta para su aprobación el Presupuesto del ejercicio de 2.020. Señala la Presidencia que dicho presupuesto asciende a la cantidad de 1.868.000,00 €, ha sido sometido a informe previo de la Comisión de Hacienda, siendo respondidas todas las dudas existentes al respecto. La Presidencia hace constar las directrices del mismo que no varían significativamente de los presupuestos de años anteriores, por una parte se pretende potenciar la cultura y la educación, y continuar con la política de aumento del empleo y activar situaciones que potencien la economía local así como satisfacer los servicios que demanda el ciudadano. En cuanto a inversiones, ya se hizo referencia en el programa electoral y por tanto se trabajará en conseguir financiación para la realización de un centro de salud adecuado para el municipio creando partida presupuestaria para su realización a lo largo de esta legislatura a pesar de lo elevado del coste que puede suponer la finalización del mismo para su ejecución por parte en varias fases. Se ha previsto la renovación de la flota de vehículos ante el deterioro de los actuales con la compra de una furgoneta. Se ha incluido la prestación de servicios de asesoramiento técnico externo para el estudio de viabilidad económico financiero para sacar a contratación la Residencia y realizar una licitación adecuada, así como para el seguimiento de las obras de abastecimiento de agua entre otras.

Así mismo, de conformidad con lo indicado en el el artículo 21 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local complementada por el artículo 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, que establecen las competencias que deben ser ejercidas por la Alcaldía de la Corporación, entre las que destacan por su mayor importancia las de dirigir el Gobierno y la Administración Municipal, Inspeccionar, impulsar y dirigir los Servicios y obras municipales, desempeñar la Jefatura del Personal de la Corporación, la contratación de obras y Servicios Municipales cuya competencia le esté atribuida, la Organización de los servicios Administrativos de la Corporación, el desarrollo y la Gestión económica del Ayuntamiento y las demás que expresamente le atribuyan las Leyes en la Legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas, es necesario para ejercer debidamente las competencias antes reseñadas que cualquier Corporación disponga de Concejales que puedan dedicar el tiempo necesario para que las mismas sean ejercidas con la suficiente garantía para el desarrollo de una buena Gestión Municipal, por lo que se ha estimado oportuno dotar de crédito presupuestario en el presente presupuesto de gastos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre reconocimiento de la dedicación exclusiva o parcial a cualquier miembro de la Corporación que exige la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones que en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación y acordar el régimen de dedicación parcial a la Concejal Da Marina Molero de Ávila García-Ochoa en las condiciones que se establecen en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local en cuanto a retribuciones y Previsión Social proponiendo se fije y acuerde por parte del Pleno las retribuciones anuales en concepto de dedicación parcial de dicha concejal por el tiempo y por las cuantías siguientes: Da Marina Molero de Ávila García-Ochoa: Cuantía bruta total: 12.600,00,00 €. En 14 pagas. Cuantía bruta mensual.-900,00 €. Dedicación.- 20 horas semanales.

Quedando por tanto el régimen de dedicación de los concejales de la siguiente forma:

Dedicación exclusiva de D. Iván Rojas Marín: Cuantía bruta total: 25.200,00 €. En 14 pagas. Cuantía bruta mensual.- 1.800,00 €. Dedicación.- 37,5 horas semanales. Aprobado en Pleno del día 27 de junio de 2019.

Dedicación Parcial de D<sup>a</sup> Marina Molero de Ávila García-Ochoa: Cuantía bruta total: 12.600,00,00 €. En 14 pagas. Cuantía bruta mensual.- 900,00 €. Dedicación.- 20 horas semanales.

Abierto el turno de intervenciones la Portavoz del grupo popular hace constar la conformidad de su grupo en relación con la necesidad de ejecución de las obras de Centro Médico ante el mal estado en el que se encuentra el actual siendo una medida que hay que tomar tarde o temprano y que hay que llevarla a cabo al



igual que pasó con las obras de abastecimiento de agua. En cuanto a las líneas de actuación, considera que no coincide con la postura de su grupo ya que como en años anteriores siempre han considerado muy importante el tema de los impuestos introduciendo medidas como propuestas de cara a su estudio para próximos presupuestos como es la bonificación, no rebaja aclara, sino bonificar el IBI a todas las viviendas del municipio, en el Impuesto de vehículos de manera universal para uno de los vehículo de las familias numerosas. En el impuesto de construcciones bonificar a los menores de 35 años que se hagan la vivienda aquí para luchar contra la despoblación rural, estas son algunas de las medidas que consideran pueden ser beneficiosas para Ajofrín. En cuanto a los gastos del CAI y de sanidad consideramos que debería ser la Junta la que se haga cargo de los mismos. En cuanto a la liberación de una concejal mas, que si lo habían visto, en este aspecto señala que si bien consideran necesario que haya una persona con dedicación exclusiva como así ya existe en nombre del Concejal Ivan Rojas, pero en el caso de la nueva concejal Marina Molero de Ávila va a suponer un gasto de mayor cuantía de 12.600 euros mas seguridad social situación que va a hacer incrementar el gasto anual esperando que esté fundamentadas las funciones de la misma. Concluye su intervención manifestando que su grupo no va a aprobar el presupuesto al no contemplarse la bajada en los impuestos, situación que se ha propuesto en otras ocasiones para todos los vecinos. La Presidencia hace referencia en relación con los impuestos mencionados lo siguiente: En el año 2019 hubo unos ingresos de Impuestos Directos de 649.000 euros, en este año la previsión es de 629.000 euros esto quiere decir que han bajado los impuestos. Hace constar la rebaja del IBI propiciado por la solicitud que se hizo al Ministerio de Hacienda de conformidad con lo dispuesto en artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo para que se aplicara a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos los coeficientes que para su decremento establezca al efecto la Ley de Presupuestos General del Estado, situación estimada por dicho Ministerio y aplicada al municipio de Ajofrín en estos últimos años situación que ha hecho que baje el IBI. Así mismo hace constar que el tipo de gravamen aplicable al valor catastral es el mínimo estipulado por Ley es decir el 0,4, por lo que no se han subido los impuestos por parte de su grupo si no que al contrario se han rebajado y por supuesto que las políticas son importantes, pero si se quiere dotar de un consultorio médico adecuado, así como de servicios culturales, educativos etc, se tiene que contar con medios económicos suficiente para ello y si se continúa bajando se van a tener que eliminar muchos servicios. Si bien es cierto que hubo una revisión catastral, se pidió y se concedió por el Ministerio de Hacienda aplicar un decremento a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos por lo que reitera que el tipo de gravamen que se aplica en Ajofrín es el mínimo y por tanto considera que los impuestos son bajos y de hecho han bajado con respecto a años anteriores, al igual que el Impuesto de construcciones que también, como todos conocen han sufrido una bajada importante si se compara con otros años. En definitiva no se puede vivir del aire y se requieren ingresos para equilibrar los gastos. Se tendría una institución para atender al público pero sin actividad y si se quieren realizar inversiones hay que conseguir ingresos para poderlo hacer pues si no se consigue sería inviable. Un presupuesto tiene que estar equilibrado y reducir por reducir no significa mejorar el servicio al contrario significa restar servicios para solo tramitar papeles y precisamente los vecinos lo que demandan son servicios y es motivo de orgullo y satisfacción cuando se va a otros municipios y se resaltan los servicios que ofrece Ajofrín para el presupuesto tan pequeño como tiene y que se estira lo máximo que se puede. En cuanto a la liberación de la Concejal Marina la Presidencia hace constar la gran cantidad de trabajo que lleva consigo el Ayuntamiento y de hecho todos los concejales dedican muchísimo tiempo al Ayuntamiento y de forma altruista quitándolo de su tiempo libre. Realmente el Ayuntamiento es un saco sin fondo, si tienes motivación no habría fin de cosas por hacer, siendo este un pueblo pequeño pero que sin embargo cuenta con una mentalidad de pueblo grande con multitud de cosas por hacer y si no se hacen es por las limitaciones presupuestarias con las que se cuenta. A continuación toma de nuevo la palabra la portavoz del grupo Popular, quien señala que son formas diferentes de gestionar y considera que mal no lo estarán haciendo el equipo de gobierno cuando ha vuelto a conseguir el apoyo del municipio y es por ello por lo que su grupo va a votar en contra por no estar de acuerdo con la forma de gestión ya que reduciría en unos gastos y realizaría otros, al final es una forma distinta de gestión.



Seguidamente por alusiones toma la palabra D<sup>a</sup> Marina Molero de Avila quien quiere informar sobre las funciones que va a hacer y que de hecho lleva haciendo desde que tomó su cargo que son las funciones de coordinación cultural que realizaba anteriormente La Alcaldesa cuando estaba liberada, publicidad y promoción de actividades culturales y deportivas, turismo, coordinación de personal cultural y deportivo, hechar una mano a todas las áreas, en definitiva para apoyar y desarrollar todas las actividades que surjan también administrativas y de apoyo. La Presidencia concluye relacionando el personal que figura en la plantilla de personal como altos cargos en la que figura:

#### **DENOMINACIÓN DEL PUESTO:**

CONCEJAL ENCARGADO OBRAS Y SERVICIOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA. NÚMERO DE PUESTOS: 1. D. Iván Rojas Marín.

RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES	25.200,00 €. 14 PAGAS.
CONCEJAL ENCARGADO CULTURA Y PATRIMON	NIO, SERVICIOS, TURISMO, FESTEJOS CON DEDICACIÓ
PARCIAL. NÚMERO DE PUESTOS: 1. Da Marina Mole	ero de Ávila García-Ochoa.

RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES	12.600,00 €. 14 PAGAS

Si bien se hace absolutamente de todo.

Una vez finalizado el turno de intervenciones, sometida a votación la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.020, es aprobado al obtenerse el siguiente resultado: Votos a favor: 7 votos de los 7 concejales presentes del grupo municipal socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Alguacil de la Peña, D<sup>a</sup> Gloria Ruiz Pastor, D. Ivan Rojas Marín, D. Manuel Martín López, D. Javier Rodríguez Santos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Vanesa Santos Rodríguez, D<sup>a</sup> Marina Molero de Ávila García Ochoa. Votos en contra 3 de los 3 concejales presentes del grupo municipal popular, D<sup>a</sup> Silvia Ruiz Martín, D<sup>a</sup> Susana Caño Santiago, D<sup>a</sup> Silvia Gil Santos. Abstenciones: 0 y por tanto por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2.020, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
Сар.	Denominación	Euros.	Denominación	Euros.
1	Gastos de Personal	851.067,97 €	Impuestos Directos	629.400,00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	728.049,13 €	Impuestos Indirectos	37.500,00 €
3	Gastos Financieros	1.600,00 €	Tasas y Otros Ingresos	400.265,89 €
4	Transferencias Corrientes	124.301,00 €	Transferencias Corrientes	719.325,21€
5			Ingresos Patrimoniales	30.104,00 €
6	Inversiones Reales	92.776,84 €	Enajenación de Inversiones Reales	3,00 €
7	Transferencias de Capital	500,00 €	Transferencias de Capital	41.896,84 €



		TOTAL GASTOS	1.868.000,00 €	TOTAL INGRESOS	1.868.000,00 €
-	9	Pasivos Financieros	66.700,00 €	Pasivos Financieros	6.500,00 €
		Activos Financieros	3.005,06 €	Activos Financieros	3.005,06 -

SEGUNDO.- Aprobar en consecuencia la Plantilla de personal, junto con la relación de los puestos de Trabajo para el ejercicio del año 2.020 que en dicho Presupuesto se contempla, y cuyo resumen es el siguiente:

### PLANTILLAY RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTOS GENERAL PARA EL AÑO 2.020:

#### **ALTOS CARGOS.-**

- 1 plaza alto cargo con dedicación exclusiva. 1 plaza alto cargo con dedicación parcial.
- a) Funcionarios de Carrera.-

Administración General

- 1 Plaza Secretario-Interventor. Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional. Grupo A1/A2. Nivel C.D. 26. En propiedad. Con funciones de Tesorería.
- 1 Plaza Administrativo. Grupo C1. Nivel C.D. 22. En propiedad.
- 1 Plaza Agente de la Policia Local. Grupo C1. Nivel C.D. 18.
- 1 Animador Coordinador Deportivo y encargado de las instalaciones. Grupo C2. Nivel C.D. 18. En propiedad.
- b) Personal Laboral .-
- 1 Plaza Electricista de servicios Múltiples. 3 Plazas Peón Jardineros y servicios múltiples.
- 1 Plaza Auxiliar Administrativo. 1 Plaza Auxiliar Atención e Información al ciudadano.
- 1 Plaza Bibliotecaria. 2 Plazas encargadas de la Limpieza de los edificios municipales.
- 6 Plaza de Auxiliar Hogar Ayuda a Domicilio a Tº Parcial. En función del número de horas de asistencia en convenio con Bienestar Social. 2 Plaza Monitor de Deportes. 1 Plaza personal encargado general y encargado de infraestructuras. 2 Plazas Socorrista piscina. 2 Plazas Taquillero piscina. 4 Plazas Profesor de Educación Infantil Personal Técnico Educación Infantil en convenio con JCCM. 1 Plaza Directora Centro de Educación Infanti en convenio con JCCM.. 1 Plaza personal de Limpieza a tiempo parcial en convenio con JCCM. 1 Plaza personal encargado colegio. Otros contratos temporales sujetos a convenio a necesidades inaplazables.

TERCERO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General y las aportaciones económicas a los distintos servicios, en la que figura el régimen de control interno acordado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 19 de septiembre de 2018.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobar el régimen de dedicación de los concejales de la siguiente forma:

Dedicación exclusiva de D. Iván Rojas Marín: Cuantía bruta total: 25.200,00 €. En 14 pagas. Cuantía bruta mensual.- 1.800,00 €. Dedicación.- 37,5 horas semanales. Aprobado en Pleno del día 27 de junio de 2019.

Dedicación Parcial de Da Marina Molero de Ávila García-Ochoa: Cuantía bruta total: 12.600,00,00 €. En 14 pagas. Cuantía bruta mensual.- 900,00 €. Dedicación.- 20 horas semanales.

QUINTO.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones. SEXTO.- Aprobar los niveles de vinculación jurídica de los créditos, conforme autorizan los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, quedando fijada a nivel de Área de Gasto con respecto a la clasificación por Programas y a nivel de capítulo respecto a la clasificación económica.

SÉPTIMO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas no se producen.

Y no siendo otro el objeto de la presente, de Orden de la Presidencia, se levantó la Sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Certifico".

Y para que conste, extiendo la presente certificación, que consta de trece hojas, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1.986, en Ajofrín (Toledo), a doce de marzo de 2020.

V° B° La Alcaldesa

03863145L Firmado digitalmente por MARIA ISABEL 03863145L ALGUACIL (R: MARIA ISABEL P4500100E) ALGUACIL (R:

Fdo.: Mª Isabel Alguacil de la Peña

P4500100E)

El Secretario

DELGADO Firmado
PEREZ digitalmente
MANUEL - por DELGADO PEREZ
03799081

X 03799081X

Manuel Delgado Pérez